



GOBIERNO DE
CULIACÁN
2018-2021

INMUVI

INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA



ACTA DE FALLO

ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. AYTO-INMUVI-R33-2020-005 I, REFERENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE 14 ACCIONES DE CUARTO DORMITORIO, SAN FRANCISCO DE TACUICHAMONA, SIND. TACUICHAMONA, CONSTRUCCIÓN DE 4 ACCIONES DE CUARTO DORMITORIO, LA CHILLA, SIND. TACUICHAMONA, CONSTRUCCIÓN DE 8 ACCIONES DE CUARTO DORMITORIO, LAS FLORES, SIND. TACUICHAMONA, CONSTRUCCIÓN DE 3 ACCIONES DE CUARTO DORMITORIO, WALAMITO, SIND. TACUICHAMONA, CONSTRUCCIÓN DE 1 ACCIÓN DE CUARTO DORMITORIO, ESTANCIA DE LOS GARCÍA, SIND. TACUICHAMONA, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA; QUE FUE LICITADA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

EN CULIACÁN ROSALES SINALOA, SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 21 DE JULIO DE 2020 Y DE ACUERDO CON LA CITA HECHA Y NOTIFICADA A LOS INTERESADOS QUE PARTICIPARON EN EL ACTO CELEBRADO EL DÍA 13 DE JULIO DE 2020, SEGÚN EL ACTA PRIMERA DE RECEPCION DE PROPUESTAS DE ESTA LICITACIÓN Y PARA CONOCER EL FALLO, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE ESTE ORGANISMO LAS PERSONAS FÍSICAS, MORALES Y SERVIDORES PÚBLICOS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE ESTA ACTA.

CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN I, 43 FRACCIÓN I, 53, 54, 56 Y 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, DESPUÉS DEL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPUESTAS ACEPTADAS, EL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA DICTAMINA LA SOLVENCIA DE LAS MISMAS Y EMITE EL PRESENTE FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.

EL DICTAMEN QUE SIRVE DE BASE PARA EMITIR EL PRESENTE FALLO, SE EMITIÓ EL 20 DE JULIO DE 2020 POR EL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA EN LA SEGUNDA SESIÓN DE COMITÉ.

NO HUBO PROPUESTAS DESECHADAS

LICITANTES CUYAS PROPUESTAS RESULTARON SOLVENTES DE ACUERDO AL DICTAMEN DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA, FUERON LA SIGUIENTES:

PROPUESTA SOLVENTE

EMPRESA	IMPORTE	LUGAR
---------	---------	-------

EMPRESA

DCA INFRAESTRUCTURA Y ARQUITECTURA INTEGRAL, \$ 2,417,424.00
S. DE R.L. DE C.V.

PRIMERO

VÍCTOR HUGO BELTRÁN VALENZUELA

\$ 2,417,999.40

SEGUNDO



**GOBIERNO DE
CULIACÁN
2018-2021**

INMUVI

INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA



EDIFICADORA SIGOM, S.A. DE C.V.

\$ 2,419,149.00

TERCERO

EN EL DICTAMEN TÉCNICO RESOLUTIVO PARTICIPÓ EL SIGUIENTE PERSONAL:

PRESIDENTE:

MTRO. JOSÉ LUIS RAMÍREZ SARABIA

SECRETARIO EJECUTIVO:

LIC. CLAUDIA YOLANDA VALLE SÁNCHEZ

VOCAL:

LIC. JOSÉ LUIS SANDOVAL GUTIÉRREZ

ATENDIENDO A LO ANTERIOR, EL **MTRO. JOSÉ LUIS RAMÍREZ SARABIA** EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE CULIACAN, SINALOA, DESPUÉS DE SER **EVALUADAS** LAS ANTERIORES PROPOSICIONES EN SUS **CUALIDADES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** Y DE ACUERDO AL DICTAMEN TÉCNICO RESOLUTIVO DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LAS PROPUESTAS SOLVENTES ADMITIDAS, DETERMINA QUE LA PROPUESTA CON MEJOR PROPUESTA ECONOMICA Y QUE GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, ES LA EMPRESA DE NOMBRE **DCA INFRAESTRUCTURA Y ARQUITECTURA INTEGRAL, S. DE R.L. DE C.V.** CON UN MONTO DE: **POR UN MONTO DE \$ 2,417,424.00 (SON: DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO 00/100 M.N.).**

EN CONSECUENCIA, **FALLA A SU FAVOR Y LE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 150 DÍAS CALENDARIO, CON FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS EL 03 DE AGOSTO DE 2020 Y FECHA DE TERMINACIÓN 31 DE DICIEMBRE DE 2020.**

LA EMPRESA QUEDA OBLIGADA A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO Y SUS ANEXOS, SEGÚN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, ASÍ COMO OTORGAR LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA CORRESPONDIENTES DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DEL FALLO.

SE ANEXA A LA PRESENTE ESCRITO POR SEPARADO DIRIGIDO A LOS LICITANTES **NO SELECCIONADOS**, DONDE SE EXPONE EL PORQUE SU PROPUESTA **NO RESULTÓ GANADORA** O EN SU CASO POR QUE FUE DESECHADA, MISMA QUE SE TIENE POR NOTIFICADA EN ESTE DOCUMENTO.

PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTAN LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES, A CONTINUACIÓN, FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO LAS PERSONAS QUE EN ÉL INTERVINIERON.

INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA

FIRMAS

MTRO. JOSÉ LUIS RAMÍREZ SARABIA



GOBIERNO DE
CULIACÁN
2018-2021

INMUVI

INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA



LIC. CLAUDIA YOLANDA VALLE SÁNCHEZ

LIC. MIREYA GPE. ARMENTA BELTRÁN

INVITADOS

EDIFICADORA SIGOM S.A DE C.V.

DCA INFRAESTRUCTURA Y ARQUITECTURA
INTEGRAL, S. DE R.L. DE C.V

VÍCTOR HUGO BELTRÁN VALENZUELA